



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA EL PERIODO 2020-2023

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que “los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En nuestra Comunidad Autónoma, el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón establece que cada Departamento debe elaborar un Plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal.

Los Departamentos y Organismos públicos durante el primer trimestre de cada año deben realizar la evaluación del plan estratégico, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa. Dicha evaluación debe acompañarse de un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, tal y como está previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Orden PRI/191/2020, de 28 de febrero, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para el período 2020-2023 (BOA núm. 49 de 11 de marzo de 2021)

El Plan abarca el conjunto de las subvenciones públicas gestionadas por el Departamento, con las excepciones previstas en el mismo y que se refieren a las subvenciones gestionadas por el Instituto Aragonés de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Departamento que aprueba su propio PES; a transferencias corrientes o de capital que amparan aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinados; a transferencias que se realizan a cambio de una contraprestación directa del beneficiario y a ayudas a víctimas del terrorismo, puesto que no tienen la consideración de subvenciones.

El Plan inicialmente aprobado contemplaba 40 líneas de subvención, si bien, con posterioridad se han aprobado distintas modificaciones del mismo mediante las que se han incorporado o eliminado líneas de subvención y se han modificado los importes de algunas, quedando en el momento de elaboración del presente informe un total de 52 líneas de subvención y en el ejercicio 2021 (antes de la última modificación realizada en 2022) un total de 49 líneas de subvención. Las modificaciones del Plan estratégico han sido las siguientes:

- Modificación nº 1, mediante Orden PRI/734/2020, de 30 de julio, (BOA núm. 159, de 12 de agosto de 2020)
- Modificación nº 2, mediante Orden PRI/971/2020, de 2 de octubre, (BOA núm. 204, de 13 de octubre de 2020)
- Modificación nº 3, mediante Orden PRI/156/2021, de 24 de febrero, (BOA núm. 58, de 17 de marzo de 2021)



- Modificación nº 4, mediante Orden PRI/1552/2021, de 16 de noviembre, (BOA nº 239, de 23 de noviembre de 2021)
- Por último, la modificación nº 5, mediante Orden PRI/165/2022, de 18 de febrero, (BOA nº 42, de 2 de marzo de 2022)

Se acompaña a este informe como Anexo el Plan Estratégico consolidado a fecha 23 de marzo de 2022.

Al objeto de dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 7 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, se ha elaborado una tabla, que se incorpora como Anexo al presente informe, en la que se recoge de forma sucinta la información más relevante en relación con la ejecución de las diferentes líneas de subvención que integran el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el periodo 2020-2023.

Del contenido de dicha tabla se deduce que el grado de ejecución de las líneas de subvención durante el año 2021 ha progresado significativamente en relación a la ejecución del ejercicio anterior en el que la crisis sanitaria y económica motivada por el Coronavirus ocasionó que varias convocatorias no tuvieran lugar y determinadas concesiones tampoco se tramitaran debido a la paralización de la actividad que supuso la pandemia y también por el hecho de tener que destinar parte de los recursos a otras partidas presupuestarias.

Así, frente a las 26 líneas de subvención tramitadas en 2020, en 2021 se han tramitado un total de 36, y además respecto de cinco líneas de concesión directa se ha trabajado en la elaboración de sus correspondientes Convenios de colaboración, que en este momento se encuentran pendientes de firma o de otros trámites, por lo que no ha sido posible su ejecución en 2021, pero sí lo será con toda seguridad en 2022.

En cuanto al grado de ejecución, se ha de señalar que si bien las convocatorias y las órdenes de concesión se han emitido por el total presupuestado para el ejercicio para cada línea, la ejecución en ocasiones resulta inferior debido, por una parte a la eventual ausencia de proyectos que reúnan los requisitos marcados por las convocatorias en función de lo establecido en las correspondientes bases reguladoras, y por otra parte, a justificaciones inferiores o disconformes con los requisitos de la orden de concesión, lo que obliga a reducir proporcionalmente la subvención concedida.

De las 36 líneas de subvención tramitadas, dos de ellas incluyen tanto convocatorias de concurrencia competitiva destinadas a entidades locales y a agrupaciones de voluntarios como ayudas de concesión directa en materia de protección civil en virtud de diversos convenios de colaboración, es decir se trata de dos líneas que agrupan cada una de ellas una convocatoria de concurrencia competitiva y tres/cinco ayudas de concesión directa. En total en el ejercicio 2021 se han tramitado 11 convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y 32 subvenciones de concesión directa.

A la vista del trabajo de recopilación de datos y revisión realizado, se detecta que el Plan se encuentra en un estado de ejecución todavía incipiente, por cuanto en 2020, su primer año de vida, las circunstancias impidieron su plena ejecución y es en este ejercicio 2021 cuando ha arrancado de una forma más decidida.

Las líneas de subvención cofinanciadas por el Fondo de Inversiones de Teruel han sufrido numerosas modificaciones, la mayor parte de las modificaciones del Plan afectan a estas líneas,



y una parte considerable de las mismas se halla pendiente de ejecución, sin embargo se cuenta con dotación para el ejercicio 2022 y parece que se han perfilado las condiciones para que finalmente puedan ser ejecutadas. Entre los diversos convenios con la Diputación Provincial de Teruel, algunos han sido tramitados en los ejercicios 2020 y 2021 y se han pagado de forma anticipada el 100% del importe de las subvenciones, no obstante en la mayoría de los casos se trata de subvenciones con un plazo muy prolongado de ejecución y justificación, por lo que los expedientes no están cerrados, venciendo estos plazos en 2022 e incluso en 2023 en algún caso.

Otras líneas no han podido ponerse en marcha hasta ahora pero se tramitarán en 2022, como la línea de Herramientas de promoción de la provincia de Teruel, destinadas a inversores y a empresas, que está dotada para 2022 con 300.000 € o la línea de Estudio de innovación para la transición justa de la provincia de Teruel dotada con 100.000€.

En materia de violencia de género se ha hecho un importante esfuerzo y además de las subvenciones ejecutadas en 2021, se ha avanzado en la elaboración de nuevos Convenios de colaboración que permitan poner en marcha dos líneas hasta ahora no ejecutadas: las destinadas a formación en materia de violencia de género destinada a Jueces y Magistrados, y a Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia. También se ha firmado un Convenio de colaboración con CERMI- Aragón, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad para la realización de formación especializada sobre atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, dirigida a médicos forenses, equipos psicosociales, Oficinas de Asistencia a la Víctima y funcionarios judiciales. Estos tres convenios están dotados y podrán ejecutarse en 2022.

En cuanto a las dos más recientes modificaciones del Plan Estratégico, una de ellas vino a incluir una línea de subvenciones de concesión directa y carácter urgente destinadas a entidades locales afectadas por la borrasca Gloria, línea que ya ha sido ejecutada concediéndose ayudas por el 100% de su presupuesto (930.000€ aprox.) y habiéndose realizado el pago anticipado de las mismas, si bien las entidades locales cuentan ahora con un plazo de 18 meses para ejecutar las inversiones subvencionadas, y posteriormente luego de tres meses para presentar la correspondiente justificación.

La última modificación del Plan incluye, además de la subvención a la Fundación Giménez Abad, varias líneas de subvención de concesión directa destinadas a entidades sin ánimo de lucro para colaborar con ellas en materia de Justicia y Discapacidad, favoreciendo el acceso a la Justicia de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, por lo que al Convenio con CERMI ya mencionado, centrado en la atención a mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género, se unen los Convenios con Plena Inclusión Aragón y con ATADES-UAVDI, Unidad de atención a las víctimas con discapacidad intelectual, todos ellos dotados para el ejercicio 2022.

Por el momento no se plantea la necesidad de nuevas modificaciones, si bien es en la ejecución del Fondo de Inversiones de Teruel donde más dificultades se presentan, y puede que en el futuro se presenten novedades, como que determinadas líneas pasen a ser gestionadas por otros Departamentos. Este ya es el caso de la línea de concesión directa destinada a la Diputación Provincial de Teruel para obras de mejora de carreteras provinciales de su Red catalogada de carreteras, esta línea tuvo ejecución en el ejercicio 2020 pero actualmente el



presupuesto para esta línea se ha traspasado al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, que lo gestionará en 2022 y en lo sucesivo.

La información presupuestaria que se ha recabado es algo más detallada que en el ejercicio anterior, incluyendo el desglose por sexo de los beneficiarios en la medida en que el objeto de las subvenciones así lo permite, y que puede verse en la tabla anexa al presente informe.

A continuación, se incluye un breve resumen de ejecución que integra los dos años de ejecución del Plan y la dotación prevista para 2022.

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

SECRETARIA GRAL TÉCNICA

Programa 121.1 Servicios Generales de Presidencia y Relaciones Institucionales

En este programa se incluyen las siguientes líneas de subvenciones:

- Una convocatoria anual de concurrencia competitiva para la concesión de **cinco becas en materia de periodismo y comunicación**, con una dotación de 60.000 euros anuales más costes de seguridad social de los becarios. En la convocatoria actual los becarios realizan su programa formativo adscritos a la Dirección de Comunicación y a diversos medios de comunicación aragoneses durante el período de junio de 2021 a mayo de 2022 y se ha venido desarrollando sin ninguna incidencia hasta la fecha, previéndose una ejecución del 100%. En el ejercicio anterior, 2020, la dotación era de 55.000 euros más gastos de seguridad social, la pandemia por la COVID-19 y otras incidencias dieron como resultado una ejecución final del 76%. Para 2022 la dotación es de 60.000 euros.
- Diversas líneas de subvenciones de concesión directa nominativa destinadas a **entidades sin ánimo de lucro** :
 - Convenio con Fundación Tarazona Monumental (conservación patrimonio histórico cultural) 178.000 € anuales, ejecutado al 100% en 2020 y en 2021, misma dotación para 2022
 - Fundación MUNDUBAT (Programa de acogimiento temporal en Aragón de defensores de los derechos humanos en Colombia y el Sáhara) dotado con 60.000€, en 2020 con motivo de la pandemia se ejecutó aprox. al 50%, en 2021 tras la justificación, el pago se redujo a 50.184,20€, dotado para 2022
 - Asociación de Periodistas de Aragón (Congreso de Periodismo de Huesca y actividades formación) 45.000 €, ejecución en 2020 de 44.000€, ejecutado al 100% en 2021, dotado para 2022
 - Fundación Labordeta (sala de exposiciones y otras actividades) 20.000€, ejecutado al 100% en 2020 y 2021, dotado para 2022



- Fundación Giménez Abad (estudio e investigación del sistema parlamentario y autonómico, promoción valores democráticos) 20.000€ Subvención introducida para el ejercicio 2022
- Fundación +34 (defensa de los aragoneses privados de libertad en el exterior) 10.000€, ejecutado al 100% en 2020 y en 2021, misma dotación para 2022
- CEOE Teruel (actuaciones en materia de despoblación) 5.000€, ejecutado al 100% en 2020 y 2021, dotado en 2022
- Real Academia de Medicina de Zaragoza (investigación, sesiones científicas...) 5.000€, ejecutado al 100% en 2020 y 2021, dotado en 2022

Programa 131.1 Actuaciones de Relaciones Exteriores

En este programa se incluyen las siguientes subvenciones:

- **Proyectos de Cooperación Transfronteriza.** Líneas de subvenciones de concurrencia competitiva en materia de acción exterior:
 - Proyectos de cooperación transfronteriza entre Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania, destinadas a entes públicos, entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro, en total 80.000 euros concedidos en 2021 solo para proyectos con Nueva Aquitania, ante la no disponibilidad presupuestaria por parte de Occitania. En 2020 se dejaron sin efecto las convocatorias con motivo de la pandemia. Dotadas para 2022 con 140.000 euros.
- Dos líneas de concesión directa nominativa en virtud de Convenios:
 - Convenio con Academia General Militar para curso internacional de defensa, 25.000€, en 2020 no se formalizó el convenio, en 2021 se ejecutó prácticamente al 100%, misma dotación para 2022.
 - Convenio con Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para difusión de información de la Unión Europea, 20.000€, en 2020 no se formalizó el convenio, en 2021 se ejecutó prácticamente al 100%, misma dotación para 2022.

DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Tres líneas de subvenciones de concesión directa nominativa en virtud de Convenio:
 - Convenio con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para gastos de funcionamiento, 300.000€, ejecutada al 100% en 2020 y 2021, misma dotación en 2022
 - Convenios con la ciudad de Huesca (600.000) y la ciudad de Teruel (300.000) para la financiación de equipamientos e infraestructuras, ejecutados al 100% en 2020 y 2021, misma dotación en 2022 para el Convenio con Huesca y ligeramente superior para la ciudad de Teruel (305.000)



- Convenio con el Ayuntamiento de Huesca para compra de terrenos para ampliación del cuartel Sancho Ramírez, 647.000€ en 2020 y 2021, plurianual por un total de 2,6 millones de euros, ejecutada al 100%, agotada en 2021.
- Una subvención de concesión directa en virtud de Convenio con el Ayuntamiento de Novallas, para mejora de su red de abastecimiento, 2019-2020, por un total aprox. de 699.000€, finalizó en 2020, ejecución del 100%.
- Subvenciones de concesión directa y carácter urgente en el ejercicio 2021, destinadas a las entidades locales afectadas por la borrasca Gloria, en su tarea de reconstrucción y restitución de infraestructuras, equipamientos y servicios dañados. Aprobación de bases reguladoras y convocatoria, se trata de ayudas complementarias de las aprobadas por el Estado, importe concedido total 930.000€ aprox., el 100% del presupuesto de la convocatoria, pago anticipado pendiente de justificación.
- Herramientas de promoción de la provincia de Teruel, destinadas a inversores y a empresas, a tramitar en 2022, dotado con 300.000€. Actuación financiada con el Fondo de Inversiones de Teruel FITE

DIRECCIÓN GRAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

- Tres líneas de subvenciones de **conurrencia competitiva cofinanciadas por el Fondo de Inversiones de Teruel, FITE**, destinadas a:
 - **Fundaciones sin ánimo de lucro** para realización de proyectos de inversión en Teruel, iniciativas culturales, 1.500.000€ cada ejercicio (2020 y 2021), ejecución del 100% en 2020, en 2021 pago anticipado del 100% y pendiente de justificación, dotado en 2022 con 1.000.000 de euros.
 - Entidades locales de la provincia de Teruel, para mejora de **infraestructuras municipales**, tanto para ejecución de infraestructuras, obras y equipamientos, como para adquisición de suministros y bienes inmuebles, 8 millones de euros en 2020, 7 millones en 2021, en tramitación. Dotado en 2022 con 7+6, total 13 millones de euros.
 - **Municipios** de la provincia de Teruel afectados por los **sucesos meteorológicos** y geográficos acaecidos durante los meses de enero a junio de 2017, que causaron graves daños en infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, 2,5 millones de euros en 2021, ejecutado al 100%. Dotación para 2022 de 1.160.000.
- Varias líneas de **subvenciones de concesión directa, cofinanciadas por FITE**, destinadas a:
 - **Ayuntamiento de Teruel** para
 - Acondicionamiento del Asilo San José para Conservatorio profesional de música 1 millón de euros ejecución 2020-2021, pago anticipado del 100%, pendiente de justificación.



- Rehabilitación del COAM, Centro de orientación y acogida de menores de la ciudad de Teruel para Centro socio-cultural, dotación de 1 millón de euros para 2022.
- **Diputación Provincial de Teruel** para diversas actuaciones **cofinanciadas por FITE**:
 - Obras de mejora de las carreteras provinciales de la Red catalogada de carreteras de la Diputación Provincial de Teruel, 1.800.000€ en 2020, pago anticipado del 100%, pendiente de justificación. En ejercicios posteriores lo gestiona el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
 - Mejora y ampliación de los parques de bomberos de la provincia de Teruel, 700.000€ en 2020, 750.000 en 2021, pagos anticipados del 100%, pendientes de justificación. Dotación para 2022 de 750.000€.
 - Proyecto Conectamos Teruel, para conectar digitalmente la provincia de Teruel, 54.200€ correspondientes a FITE 2019 y 419.700 a FITE 2020, pendientes de tramitación, por tanto, dotación para 2022 de 473.900€.
 - Estudio de innovación para la transición justa de la provincia de Teruel, a tramitar en 2022, dotado con 100.000€
 - Obras de ampliación del Museo Provincial de Teruel, sin tramitar pues en el ejercicio 2021 se gestionó por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Subvención para la **Diputación Provincial de Teruel y la CARTV cofinanciada por FITE**: Creación de un espacio para realización de servicios cinematográficos en la provincia de Teruel, pendiente de tramitación, dotación para 2022 con un importe total 820.000€:
 - Diputación Provincial de Teruel: 420.000€
 - Corporación Aragonesa de Radio y Televisión: 400.000€
- Subvención destinada al Ayuntamiento de Monroyo para la estabilización del macizo rocoso que conforma la Muela de Monroyo, sin tramitar. Dotado en 2022 con 125.000€. cofinanciada por FITE
- Subvención a la Comunidad de Albarracín, para movilización de recursos forestales, culturales y patrimoniales de los montes de utilidad pública de la Comunidad de Albarracín, sin tramitar en 2021, dotado en 2022 con 325.000€. Cofinanciada por FITE

DIRECCIÓN GRAL DE JUSTICIA

En la Dirección General de Justicia y dentro del programa 142.1 Servicios de Administración de Justicia se tramitan las siguientes subvenciones:

- Una línea de subvenciones de concesión directa por mandato legal, destinada a los Ayuntamientos, para compensar los **gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz**, anualmente 380.000€, aproximadamente. Ejecutado al 100% en 2020 y 2021. Dotado con 390.000€ para 2022.



- Una línea de subvenciones para financiar los **servicios de asistencia jurídica gratuita**, concesión directa por mandato legal, subvenciones a colegios profesionales de abogados y procuradores, importe de 4,5 millones de euros anuales, ejecutado al 92% en 2020 y al 100% en 2021, dotado para 2022 con 4,92 millones de euros.
- Una convocatoria que incluye tres líneas de **subvenciones de concurrencia competitiva en materia de mediación**, destinadas a Colegios profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones, para la realización de proyectos en materia de mediación intrajudicial y extrajudicial, sin convocatoria en 2020 debido a la pandemia, en 2021 se convocaron por un total de 150.000 €, tras la justificación, la ejecución se redujo al 35% aprox. Dotado para 2022 con el mismo importe, que incluye tres líneas para:
 - el estudio e investigación para la implantación de proyectos de mediación
 - las acciones de difusión, divulgación y promoción
 - la implantación de programas pilotos de mediación
- Líneas de subvenciones de concesión directa/nominativa en materia de **fomento de la mediación intrajudicial y extrajudicial**:
 - Concesión directa en virtud de Convenio con Universidad de Zaragoza para financiación de acciones de formación en materia de mediación, dirigidas al personal de la Administración de Justicia y a los profesionales intervinientes en procedimientos, 35.000 euros anuales, ejecutado al 100% en 2020 y al 87% en 2021, misma dotación para 2022.
 - Concesión directa nominativa introducida en 2021, Convenio con la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación para proporcionar una mediación gratuita a los titulares de servicios y actividades comerciales e industriales afectados por la COVID-19 y los propietarios de los locales en los que desarrollan su actividad, 15.000€ en 2021, ejecución reducida a 3.000 € aprox. Previsión en la ley de Presupuestos de la comunidad autónoma, 12.500 euros para 2022.
- Líneas de subvenciones en **materia de formación en Sistema de Gestión Procesal AVANTIUS**:
 - Concesión directa nominativa en el marco del Convenio con el Consejo General del Poder Judicial para la formación de Jueces y Magistrados en materias relacionadas con el sistema de gestión procesal AVANTIUS, 10.000€ anuales, sin ejecución en 2020 y 2021.
 - Concesión directa nominativa en el marco del Convenio con el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia para la formación de Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia en materias relacionadas con el sistema de gestión procesal AVANTIUS, 10.000€ anuales, sin ejecución en 2020 y 2021.
- Líneas de subvenciones en **materia de formación en Violencia de Género y Asistencia Jurídica Gratuita**:



- Concesión directa en el marco del Convenio con el Consejo General del Poder Judicial para la **formación de Jueces y Magistrados (4.2)** en materias relacionadas con las medidas del Eje Justicia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, VIOGEN, 10.000€ anuales, sin ejecución en 2020 y 2021. Dotado con 15.000€ para 2022.
- Concesión directa en el marco del Convenio con el Ministerio de Justicia para la formación **de Fiscales y Letrados** de la Administración de Justicia en materias relacionadas con las medidas del Eje Justicia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, VIOGEN, 15.000€ anuales, sin ejecución en 2020 y 2021. Dotado para 2022 con 10.000€
- Concesión directa en virtud de Convenios para la formación en “Asistencia Violencia de Género” por un lado con el Consejo del **Colegio de Abogados de Aragón** y por otro con los **Colegios de Psicólogos y de Trabajadores Sociales** de Aragón, por 10.000 € cada uno. Sin ejecución en 2020, en 2021 ejecutados prácticamente al 100%. Misma dotación para 2022.
- Concesión directa nominativa en virtud de Convenio con el Consejo de Colegio de Abogados para formación en materia de Asistencia Jurídica Gratuita, 10.000€ anuales. Sin ejecución en 2020, en 2021 ejecutado aprox. al 90%. Dotado con 10.000€ para 2022.
- Tres líneas de subvención de concesión directa para garantizar el **acceso a la Justicia de personas con discapacidad** en condiciones de igualdad, incluyendo acciones de formación, asistencia a víctimas de violencia, adaptación a lectura fácil, accesibilidad cognitiva, etc:
 - Convenio con **CERMI**, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, 15.000€, introducida en 2021, sin ejecución en 2021, misma dotación para 2022.
 - Convenio con **Plena Inclusión Aragón**, subvención nominativa de 10.000€ prevista en la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma para el ejercicio 2022
 - Convenio con **ATADES- UAVDI**, Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual, subvención nominativa de 7.500€ prevista en la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma para el ejercicio 2022
- Concesión directa en virtud de Convenio con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para desarrollo de actuaciones de **orientación jurídica penitenciaria** destinadas a los internos en centros penitenciarios, 46.500€, en 2020 ejecutada al 65% aprox., en 2021 al 70%. Misma dotación para 2022
- Subvención de concesión directa nominativa en virtud de Convenio con la **Academia de Jurisprudencia y Legislación**, para el estudio e investigación de materias de su competencia que resulten de interés para la Administración de Justicia de Aragón, 5.000€ anuales. Ejecutada al 35% en 2020, al 100% en 2021, misma dotación para 2022.

DIRECCION GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL

En esta Dirección General, dentro del **Programa 1213- Servicios de Seguridad y Protección Civil**, se tramitan las siguientes subvenciones:



- Subvenciones para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento, así como en la adquisición de equipamientos y otros gastos de **entidades locales** que colaboran en el ámbito de la **protección civil**:
 - Una línea de concurrencia competitiva destinada a entidades locales que cuenten con Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y cuenten en su organización con bomberos voluntarios, sin convocatoria en 2020, convocadas en 2021 pero con resolución desfavorable a la concesión. En 2022 se convocarán ayudas por importe de 88.000 euros a favor de Comarcas y Ayuntamientos.
 - Convenios de colaboración con
 - Diputación Provincial de Teruel en materia de protección civil, sin ejecución en 2020, dotada con 125.000€ en 2021, ejecución del 85% aprox. Misma dotación en 2022.
 - Ayuntamiento de Huesca en materia de protección civil, sin ejecución en 2020, 85.000€ en 2021, ejecución del 26%. Misma dotación para 2022.
 - Diputación Provincial de Huesca para Ayudas a Parques de Bomberos, no realizado hasta el momento. Dotado con 50.000€ para 2022.
- Subvenciones para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento, así como en la adquisición de equipamientos y otros gastos de capital de **entidades sin ánimo de lucro** que colaboran en el ámbito de la **protección civil**:
 - Una línea de concurrencia competitiva destinada a Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, Bomberos Voluntarios, 217.000 € en la convocatoria de 2020, ejecutado al 91%, 210.000€ en 2021 ejecutado al 89%. Dotación para 2022 de 480.000 €.
 - Convenios con diversas entidades:
 - Convenio con Federación de Montañismo “Montaña Segura”, 140.000 € anuales, ejecución del 97% en 2020 y del 100% en 2021. Dotación de 170.000 € para 2022.
 - Convenio con Federación de espeleología “Rescate en cavidades”, 10.000€ anuales desde 2021, ejecutado al 100%. Dotación para 2022: 20.000 €.
 - Convenio Cruz Roja Aragón, 45.000€ anuales, ejecutado al 100% en 2020 y al 99% en 2021. Misma dotación para 2022.
 - Convenio con el Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón, 10.000€ anuales, ejecutado al 100% en 2020 y al 80% en 2021. Misma dotación para 2022.
 - Convenio con el Colegio de Psicología de Aragón, 10.000€ anuales, ejecutado al 96% en 2020 y al 100% en 2021. Misma dotación en 2022.

En el Programa 1259- Cooperación con la Policía Local:

- Una línea de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades locales que cuenten con cuerpos de Policía Local, para **mejorar el equipamiento de los policías locales** en el ámbito de la Comunidad Autónoma, 260.000€ en 2020- ejecución del 93%, 300.000 en 2021, ejecución del 96%. Dotado también con 300.000 euros para 2022.



- Una línea de subvenciones de concurrencia competitiva (Bases reguladoras de 2021) destinadas a entidades locales que cuenten con policía local para **asistencia en materia de violencia de género**, para realizar funciones de acompañamiento, asesoramiento y en su caso, seguimiento de las víctimas, en colaboración siempre con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con el objetivo de proteger el derecho a la vida y la integridad física de las mujeres y también los menores que se encuentran en su entorno familiar, 200.000€ en 2021, ejecución del 75%. En 2020 no existían las BBRR, se realizaron convenios con diversas entidades locales por un total de 122.300 euros, ejecución del 90% aprox. Dotación para 2022 de 300.000€.

En el Programa 1215 - Servicios de Interior

- Una línea de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a **entidades sin ánimo de lucro** para el desarrollo de actividades de **información y prevención de la ludopatía**, dirigidas a la población en general con objeto de desincentivar hábitos o conductas que pueden generar en juego patológico, con especial atención a los colectivos más vulnerables como menores de edad y otros. Convocatoria por importe de 35.000 € en 2020 con una ejecución del 100%, 40.000 euros en 2021, ejecución del 66,5% en función de la puntuación obtenida por los proyectos presentados, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en las bases reguladoras. Dotado para 2022 con 40.000€.

A fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
Fdo.: José Luis Pinedo Guillén